

“PORCENTAJES RETENCION 2014”

Hoy jueves 26 de diciembre de 2013 se ha publicado en el BOE la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Una de las novedades que introduce esta Ley es la **CONTINUIDAD** del **AUMENTO DE LAS RETENCIONES O INGRESOS A CUENTA** para el año 2014 establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El aumento se dio en principio para los años 2012 y 2013, pero con esta Ley trasladan el aumento al año 2014, justificando dicha continuidad “con la finalidad de consolidar las finanzas públicas”. A continuación establecemos un cuadro con las retenciones e ingresos a cuentas vigentes en los ejercicios 2012, 2013 y 2014:

<u>RETENCIONES O INGRESOS A CUENTA POR</u>	<u>Sept. 12 hasta Dic. 14</u>
Por arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (<u>ALQUILERES</u>)	21 %
Rendimientos de actividades <u>PROFESIONALES</u> (abogados, arquitectos, asesores, etc.)	21 %
Rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas	21 % ó 9%
Rendimientos del <u>CAPITAL MOBILIARIO</u> (intereses)	21 %
Actividades empresariales que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva (<u>MODULOS</u>)	1 %
Ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolso de acciones y participaciones de IIC	21 %
<u>PREMIOS</u> en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias	21 %
Rendimientos de la propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica y cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen	21 %
Rendimientos del trabajo por la condición de <u>ADMINISTRADORES</u> y miembros de los <u>CONSEJOS DE ADMINISTRACION</u>	42 %

Dichos porcentajes se continuarán aplicando desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 (salvo que se realice un nuevo cambio).